

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 13, Mes 4, Año 2023. Tipo de movimiento: Dentro ☒ Fuera ☐ Folio A 064787

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL DE METEPEC

Motivo de movilización

Consumo ☐ Sacrificio ☒ Pie de cría ☐ Engorda ☐ Fieras o exposiciones ☐ Deporte ☐ Repasto ☐ Otros: (Especifique)

Origen

Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA
Teléfono: 774-745-5258
CURP: OEPF710602HHGRRR09
Rancho/UPP/PSG:
Calle: PROLONGACION MORELOS #3
Localidad: METEPEC
Municipio: METEPEC
Estado: HIDALGO
C.P.: 43400

Destino

Nombre: RASTRO MUNICIPAL
Teléfono:
CURP:
Rancho/UPP/PSG:
Calle:
Localidad: TIZAYUCA
Municipio: TIZAYUCA
Estado: HIDALGO
C.P.: 43800

Tipo de transporte

Terrestre ☒ Aéreo ☐ Arreo ☐ Nombre completo del transportista: ANALBERTO CABRERA BADILLO
CURP: CABA760606HHGBDN05
Marca: KENWORTH Modelo: 1998
Placas: HT8904E Color: AZUL Capacidad: 10 TON Placas del remolque:

Ruta a seguir

CARRETERA TULANCINGO, EL SUSTO Y SU DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:

Folio de dictamen de prueba

TB: X

BR: X

Folio de constancia de Hato Libre

TB: 41786

BR:

Otros:

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

Movilización de animales

Animales: 60 Especie: FORCINOS Raza: HIBRIDOS Sexo: MYH Aretes:
Folio de guía de tránsito o CZMN: X Fierros quemadores: X X X

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos: x Cantidad: x Unidad de medida: x
Esta guía ampara número/letra: SESENTA

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 50, 57, 58, 59 Y 134 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.